



# Enfermería en Cardiología

Publicación científica de la Asociación Española de Enfermería en Cardiología

## DECLARACIÓN SOBRE ÉTICA Y BUENAS PRÁCTICAS EN LA PUBLICACIÓN

La revista **Enfermería en Cardiología** se compromete a garantizar la ética y la calidad de las publicaciones teniendo como referencia el Código de Buenas Prácticas en Investigación e Innovación y el Código de conducta y buenas prácticas para editores de revistas científicas que define el Comité de Ética de Publicaciones (COPE).

El Comité Editorial de la revista se compromete a publicar las correcciones, aclaraciones, retracciones y disculpas cuando sea necesario. En cumplimiento de estas buenas prácticas, se publican el sistema de arbitraje utilizado para la selección de los artículos, y los criterios de evaluación que los evaluadores externos (anónimos y por pares) deben aplicar. La revista mantiene actualizados estos criterios, basados exclusivamente en la relevancia científica, la originalidad, la claridad y la pertinencia del artículo presentado.

### 1. Responsabilidades de las autorías

Los trabajos presentados para publicación por parte de los autores deben ser originales e inéditos. Deben justificar el motivo de esta investigación, ofrecer datos y resultados pormenorizados con elevado interés científico y posteriormente incluir una discusión objetiva a dichos resultados. Los artículos científicos deben ser reproducibles en otros ámbitos o centro que permitan confirmar o refutar las conclusiones del trabajo.

Los autores deben seguir las consideraciones éticas de estudios científicos, garantizando la anonimidad y confidencialidad de los objetos de estudio y deben garantizar que se ha realizado el estudio conforme a las normas oficiales vigentes y de acuerdo con la Asociación Médica Mundial y la Declaración de Helsinki (<https://www.wma.net/es/policias-post/declaracion-de-helsinki-de-la-amm-principios-eticos-para-las-investigaciones-medicas-en-seres-humanos/>).

Los autores deben presentar sus resultados con claridad, honestidad y sin falsificación, o manipulación inadecuada de los datos. Deben asegurar que estos datos son originales y no han sido copiados, inventados, distorsionados o manipulados.

Se consideran faltas graves éticas y fraude científico el plagio en todas sus formas y la publicación múltiple o redundante, así como la invención o manipulación de datos. El autoplagio se considera también un engaño y deshonesto científicamente.

La autoría del manuscrito corresponderá a los autores firmantes del trabajo y deben ser los mismos que han contribuido a su concepción, realización y desarrollo, así como a la obtención de los datos, la interpretación de los resultados, su redacción y revisión. Todas las autorías deben haber contribuido significativamente a la investigación.

Es obligatorio para los autores informar al equipo editorial si tienen un conflicto de interés directo o indirecto.

En caso de detección de un error de diseño de estudio o de la interpretación de los datos, los autores lo deben comunicar lo antes posible para modificar el artículo, retirarlo o publicar posteriormente una fe de erratas.

Los autores están obligados a participar en el proceso de revisión por pares y a responder a las solicitudes del comité editorial.

### 2. Responsabilidades del editor

El equipo editorial se compromete a realizar una revisión crítica, sincera, constructiva e imparcial de los trabajos. Debe respetar también la independencia intelectual de las autoras y autores, a quienes se debe reconocer el derecho a réplica en caso de haber sido evaluados negativamente, y a evaluarlos lo más rápido posible para respetar las fechas límite.

Los revisores no revisaran manuscritos en lo que no se consideren competentes por la temática de estudio. Tampoco deberán revisar si existe conflicto de interés con la materia estudiada.

El proceso editorial y los editores garantizaran la confidencialidad de un artículo hasta su publicación. Asimismo, ninguna persona del equipo editorial podrá usar para sus propias investigaciones datos, argumentos o interpretaciones contenidos en trabajos inéditos, salvo consentimiento expreso por escrito, de quien o quienes lo hayan realizado.

Los revisores deben entregar un informe crítico y completo con referencias adecuadas durante el proceso de corrección, sobre todo en casos de rechazo. Deben también informar a la revista sobre sospechas de plagio, autoplagio o publicaciones múltiples.

#### 2.1. Decisión de publicación

Todos los artículos serán valorados y evaluados en primer lugar por el director de la revista. En este pri-

mer paso, se deberá decidir si el trabajo es apto para publicar evaluando si cumple objetivos editoriales y de normativa propia. Tras la primera aceptación, se envía a dos revisores independientes (en modalidad de doble ciego), expertos en su campo y capaces de evaluar las cualidades específicas del trabajo. El equipo editorial es responsable de la decisión final sobre si el documento es aceptado o rechazado.

La valoración atenderá al interés del artículo, su contribución al conocimiento del tema tratado, las novedades aportadas, las relaciones establecidas correctamente, el juicio crítico desarrollado en él, las referencias bibliográficas utilizadas, la redacción correcta, etc., e indicará recomendaciones, en caso de que sean pertinentes, para conseguir una posible mejora.

La decisión de publicar un artículo siempre se adoptará de acuerdo con su importancia para los investigadores, profesionales y lectores potenciales. El equipo editorial debe tomar decisiones imparciales independientemente de las consideraciones comerciales.

El equipo editorial no deberá tomar ninguna decisión sobre un manuscrito si existen conflictos de intereses o relaciones que plantean problemas potenciales con respecto a los artículos en consideración. La responsabilidad de la decisión final con respecto a la publicación se atribuirá a los miembros del Equipo editorial que no tengan ningún conflicto de intereses.

## **2.2. Revisión de los trabajos**

Es preciso asegurar por parte del equipo editorial la evaluación del trabajo por, al menos, dos especialistas en la materia, y que este proceso de revisión ha sido justo e imparcial.

De acuerdo con las recomendaciones de los revisores, se comunicará, por parte de la revista, al autor o los autores el resultado motivado de la evaluación por correo electrónico. Los revisores comunicarán de forma confidencial, el resultado de la revisión (publicación sin cambios, publicación con correcciones leves, publicación con correcciones importantes, o no aconsejable publicar) y sus observaciones y comentarios. Si el manuscrito se ha aceptado con modificaciones, el autor o los autores deberán reenviar una nueva versión del artículo atendiendo a las demandas y las sugerencias de los evaluadores externos.

Es responsabilidad del equipo editorial prescindir, si es preciso, de integrantes del equipo revisor en caso de evaluaciones de baja calidad, incorrectas, irrespetuosas o entregadas fuera de los plazos establecidos.

## **2.3. Identificación y prevención de conductas indebidas**

Es responsabilidad de la revista prevenir la mala conducta informando a los autores y revisores sobre el comportamiento ético que se les exige.

Se solicitará a los revisores y al equipo editorial que identifiquen los documentos susceptibles de una conducta indebida de investigación, a efectos de tramitar la denuncia correspondiente.

La revista deberá conservar el flujo del artículo en revisión para evaluar malas conductas y su evolución en el tiempo.

En caso de queja, alegación o disputa el director de la revista se pondrá en contacto con el autor para conocer su versión.

En caso de detección de una mala conducta, o que sea necesario realizar correcciones, el director de la revista deberá solucionarlo en base a las recomendaciones del COPE.

Es importante realizar una evaluación exhaustiva en caso de sospecha, para distinguir los casos de error humano de la intención deliberada de defraudar.

La revista podrá retirar una publicación en caso de mala conducta, o emitir una nota en caso de prueba no concluyente de mala conducta, o solicitar la corrección del fragmento afectado.

## **3. Responsabilidades de los revisores**

Todas las personas revisoras deben conocer y tener en cuenta la política editorial y la declaración sobre ética y buenas prácticas en la publicación de la revista.

La revista debe garantizar que los potenciales revisores tengan experiencia laboral o científica, reconocida y contrastada, en un campo de conocimiento. Los revisores potenciales deben proporcionar la información que sea precisa para demostrar su grado de experiencia laboral y científica, en caso de ser necesario.

Asimismo, todos los revisores deben abstenerse si saben que no están cualificados para evaluar un manuscrito, si consideran que su evaluación del material no será objetiva o si se consideran en conflicto de intereses.

Los revisores deberán evaluar la aptitud de bibliografía utilizada y recomendar literatura a los autores en caso de conocerla.

Se solicita a los revisores que identifiquen los documentos en los que haya ocurrido o parezca que ha ocurrido una mala conducta de investigación e informen al Equipo editorial, que tratará cada caso en consecuencia.